



De este mes de abril

SELLO CUARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Acordo la Ciudad de Salamanca para el mes de marzo proximo y hauiendome executado todo al S^o Juan Manuel Cano Regidor

Se concluis en este Cav^o que firmo el S^o Corregidor y don Caballeros y Regidores segun doy fe

Palacio de Leones
Juan Manuel
Juan Manuel
Juan Manuel

J.

En la M^o y M^o Ciudad de Salamanca a primero de marzo de mil setecientos sesenta y seis años se juntaron a consejo los S^{os} Regidores de Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad y utilidad de esta Republica a saber el S^o Juan Salanca alconsejo de su Magestad Corregidor y Capitan a guerra de esta Ciudad y los S^{os} Diego de Leones Don Pedro Gomez de Guines de Moya Don Juan de S^o Pedro Martin Don Juan Pedro Molina Don Juan de Guillelmo de Regidores acordaron lo siguiente

Subdelegado de Bullas se vio en este Cabildo la Carta que remite el S^o Corregidor escripta por el S^o Don Andres de Rexas y Arzenara S^o de la Comisaria General de Cruzada y respuesta de lo representado por la Ciudad en xanon de la asistencia al Subdelegado en esta Ciudad a la Prorogacion de la Predicacion de la S^o Bulla acordaron se ponga en este libro capitular
Se propuso en este Cabildo los exusiones xx^o mas aumentado

Hube

